

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio de Mejora Climática

2026/05939 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la ampliación del plazo para presentar solicitudes de concesión de la subvención competitiva 50/50 del curso 2026-2027. Identificador BDNS: 896714.

ANUNCIO

Por resolución de concejal delegado de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética n.º MG-442 de fecha 13 de mayo, se aprobó la ampliación del plazo para presentar solicitudes de concesión de la subvención competitiva 50/50 del curso 2026-2027 cuyo objeto es promover el ahorro energético y de agua potable en centros educativos de primaria en los que el Ayuntamiento de Valencia tiene la obligación legal de satisfacer los consumos.

La parte dispositiva de dicho acuerdo establece lo siguiente:

"Único.- Ampliar el plazo establecido en el punto 5.1 de la convocatoria, aprobada por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27-03-2026, relativo a la convocatoria para la concesión de la subvención, por concurrencia competitiva de la subvención 50-50 curso 2026-2027, con el fin de fomentar la concurrencia de centros educativos que puedan beneficiarse de la subvención convocada. Se propone ampliar dicho plazo hasta el 23-05-2026. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos municipal".

Lo que se comunica a los efectos de general conocimiento

Contra el acto administrativo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o publicación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o publicación.



Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

València, 13 de mayo de 2026.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

